ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Salto del Guairá, capital del Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil Doce, siendo las nueve horas (09:00 hs), se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas por los oferentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012, llamada por la Sub- Unidad Operativa, XIV Región Sanitaria-Canindeyú para la contratación en el **RUBRO 310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS** (O.G. 311 ALIMENTOS PARA PERSONAS).

Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas por nota de fecha dos de Julio del dos mil Doce, con entrada número 320470.

Para tal efecto se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:
Sr. Ubaldo Enrique Galeano, Encargado de Contabilidad.
Lic. Arnulfo Paredes, Jefe P.A.I
Lic. Pamela Sánchez, Jefa de Nutrición y Alimentación
Sra. María Luisa Núñez, Jefe de Suministro.
Lic. Rubén Capdevila, Administrador Regional.

Primero: Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional Nº 239211, cuyo monto asciende la suma de Gs. 350.053.500 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones cincuenta y tres mil quinientos), según Programa anual de Contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

Segundo: Se da lectura al Acta de Apertura de sobres, realizado en fecha 16 de Julio del 2012.

Tercero: El Comité de Evaluación inicia el análisis de la única oferta presentada por la Empresa La Comercial Asuncena S.R.L, constatando efectivamente lo asentado en el Acta de Apertura de sobres.

Cuarto: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y los criterios establecidos en la carta de Invitación.

Quinto: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ítem, a fin de analizar en detalle, conforme a los criterios establecidos en la carta de Invitación y Anexos; Art. 61º- Método de Evaluación del Derecho del Decreto 21.909, "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Sexto: Se decide disminuir la cantidad solicitada en el ítem 19, para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.

Séptimo: Cumplimiento con los criterios de Evaluación.

Documentación Requerida	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L
a- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE
b- Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
c - Garantía de Mantenimiento de Oferta	

HOJA 2

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

(documento original);	CUMPLE
d- Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
e- Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
f- Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
g- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
h- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
i- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
j- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE

Octavo: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos, se ha seleccionado la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO GS.
1- LA COMERCIAL ASUNCENA	350.048.250
Total General	**350.048.250**

HOJA 3

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Son guaraníes: trescientos cincuenta millones cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Enrique Galeano.
ENC. CONTABILIDAD.

Lic. Pamela Sánchez
JEFE DE NUTRICION

Lic. Arnulfo Paredes
JEFE P.A.I

Sra. María Luisa Núñez
JEFE DE SUMINISTRO

Lic. Ruben Capdevila
ADMINISTRADOR REGIONAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA TÉCNICA – D.O.C.

DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. Nº 85/12

A : *LIC. RUBÉN CAPDEVILA TORRES, Administrador Regional*
XIV Región Sanitaria - CANINDEYÚ

DE : *ABOG. GUSTAVO CABALLERO, Director*
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. ANICIA C. ROMERO A., Asesora Técnica
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : **RATIOS FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012** ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYÚ - ID Nº 239.211.-***

FECHA : ***Asunción***, 25 de julio del 2012

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Análisis de Ratios Financieros practicado a los Balances de la empresa que presento carpeta de oferta; en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012** ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYÚ.*** Cabe señalar que 01 (una) empresa fue objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos recibido la carpeta de oferta, **únicamente para la elaboración del informe de Ratios Financieros y no así para la verificación de los demás documentos**, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

EL OFERENTE ES:

1. **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**

Adjuntamos a este Dictamen, planilla original de Ratios Financieros que consta de 01 (una) página y 01 (un) bibliorato conteniendo la oferta.

Es nuestro dictamen.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Lic. Mirtha Arguña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Recibido:
Fecha: 25 JUL 2012 | Hora: 11:00
Nº: 2249 | Firma:

Lic. Anicia C. Romero
Asesora Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012"

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYÚ

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 01 LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.275.197.174 / 1.356.713.303	2,41	10.458.186.239 / 6.049.972.100	1,73	12.451.669.613 / 180.866.471	68,84	**24,33**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.356.713.303 / 3.275.197.174	0,41	6.049.972.100 / 10.472.537.502	0,58	6.445.866.471 / 12.471.134.249	0,52	**0,50**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	772.921.528 / 5.000.000	154,58	2.378.877.454 / 5.000.000	475,78	1.601.993.424 / 5.000.000	320,40	**316,92**	**CUMPLE**

Lic. Anicia C. Romero
Asesora Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

00034

PLANILLA ANEXA DE CATIDADES REDUCIADAS.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA (PAC)	CANTIDAD REDUCIDA (ADJUDICADA)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
19	Café Soluble Instantáneo.	350	316	73.800	23.320.800

Se decide disminuir la cantidad en el ítem 19, para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.

Lic. ARNULFO PAREDES
Encarg. del P.A.I.
XIV Región San. Canindeyú

LIC. RUBEN CAPDEVILA
ADMINISTRADOR REGIONAL
XIV REGION SANITARIA - CANINDEYU

LIC. ENRIQUE GALEANO
ENC. CONTABILIDAD
XIV REGION SANITARIA - CANINDEYU

María Luisa Núñez O.
Jefa de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Pamela A. Sánchez
Nutricionista Regional
XIV R.S. - CANINDEYU